



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025



I.INTRODUCCIÓN

Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que es uno de los lugares en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.

El carácter transversal de la formación en convivencia escolar supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde él o la estudiante se desenvuelve. Es un aprendizaje que interrelaciona a la escuela, la familia y la sociedad, en la medida en que todos los espacios en los que se desenvuelven las estudiantes ofrecen modelos, pautas de conducta y valores que van conformando determinadas formas de convivir con los demás y que se constituyen en aprendizajes que van integrando en su formación.

El enfoque de la Convivencia Escolar implica relevar en esencia su sentido formativo, pues se enseña y se aprende a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. Por tanto, la convivencia es un aprendizaje, y en el contexto educativo ese es su sentido primordial, a partir de ello es posible avanzar en generar de forma participativa las condiciones apropiadas y pertinentes al contexto, al territorio y a la institución escolar. De este modo, el objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones con la finalidad de cumplir con nuestras metas de Convivencia. Este plan contiene las tareas necesarias para promover el buen clima escolar, establecer una buena convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos que la Comunidad educativa se planteado. Una sana convivencia escolar, contribuye a la formación integral de nuestras alumnas, sello de nuestro Proyecto Educativo.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

II.FUNDAMENTACIÓN

Abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de los sentidos y de las prácticas escolares, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada actor en el colegio, como sujetos partícipes de la configuración cotidiana de la Convivencia Escolar, y por tanto, de los aprendizajes que se despliegan en el espacio escolar, enfatizando el sentido formativo de la escuela.

La Política Nacional de Convivencia Escolar, entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades. Es una política flexible, que facilita la autoreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Escolar.

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Escolar entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

La Política de Convivencia Escolar, establecida por Mineduc 2019, se afirma en 2 ejes esenciales:

- Tiene un enfoque formativo y ético de la Convivencia escolar, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

Así también nos adherimos como establecimiento a lo propuesto desde la Política de Convivencia escolar 2012 donde se destaca:

Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y debe actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Sobre la base de estos fundamentos, se elaborará nuestro Plan de Gestión de la Convivencia para el Colegio el Vergel 2025.

A continuación, se definen algunos conceptos relevantes que deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa:

Clima y convivencia escolar: ambos conceptos no son sinónimos, pero se retroalimentan mutuamente. El clima escolar es la percepción del contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

Protocolos de Actuación: Son instrumentos que definen los pasos a seguir y a los responsables de implementar las Medidas requeridas para enfrentar situaciones conflictivas.

Buen Trato: El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas. (Junji, 2009).

Acoso Escolar o Bullying: El término bullying fue acuñado por Dan Olweus (1983), investigador noruego, quien lo ha definido como “Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”.

Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- a. Se produce entre pares
- b. Existe abuso de poder
- c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

III.VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Tanto el PEI, PME y los planes de gestión deben estar articulados y ser coherentes entre sí. Esto se logra, por una parte, en la medida en que el PME materializa los sellos educativos que se expresan en el PEI y los vincula a los procesos de mejoramiento y, por otra, en la medida en que el PEI inspira y moviliza la gestión y la mejora escolar.

Además de lo anterior, el Plan de Gestión de la convivencia que se establecerá no es un instrumento aislado, sino que es elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones determinadas por el Colegio El Vergel en el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

Considerando lo expresado, el objetivo del Plan de Convivencia de nuestro colegio centra ***en potenciar los espacios de participación, reconocer a todos los miembros de la comunidad como sujetos activos de aprendizaje y enseñanza. Se enfoca en actividades programadas que apuntan a potenciar una cultura del buen trato, y climas escolares nutritivos.*** Todo lo anterior, con el objetivo de crear ambientes favorables para que los aprendizajes sean significativos y perdurables, donde se respeten las diferencias, valorando la riqueza que brinda la diversidad y el entorno se vuelve una oportunidad de aprendizaje, interviniendo espacios cotidianos de interacción multi-estamental.

Para su mejor operacionalización los Planes anuales que se establezcan deberán establecer responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación con el fin de alcanzar los objetivos.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

III. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de las estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa (PNCE 2019).

Objetivos Específicos

- a) Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa y ética de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y situarla como uno de los componentes centrales de la gestión institucional.
- b) Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
- c) Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
- d) Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.
- e) Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que se implementen.
- f) Intencional la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

V.VINCULACIÓN DEL PEI CON EL MODELO DE GESTIÓN ESCOLAR Y OBJETIVO ESTRATÉGICO

SELLO	Dimensión Convivencia Escolar	Objetivo Estratégico
Comunidad Educativa que potencia el desarrollo integral. Ciudadanas responsables, críticas frente a sus derechos y deberes	Este sello se vincula a través del Manual de Convivencia el cual fue creado con la participación de toda la comunidad y sociabilizado en ella. Además, se observa a través de acciones que consideren y valoren las distintas dimensiones de desarrollo vital de las estudiantes y sus familias.	<i>Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en las diferentes acciones o actividades planificadas a fin de mejorar la convivencia en la escuela y por ende facilitar un ambiente propicio al aprendizaje.</i> <i>Consignar espacios resguardados para reflexión pedagógica con enfoque en la visión integral de la educación, para la generación de prácticas que contribuyan hacer vivo este sello.</i>
Ambiente de confianza mutua	<i>Atención que reciben las estudiantes y sus familias establecido en el Manual de Convivencia.</i>	Establecer un plan de trabajo que permita un acompañamiento especializado a las estudiantes y familias que requieran un apoyo específico, que incidan tanto en sus procesos pedagógicos como en su desarrollo sano en la escuela y vida personal.
Conscientes de la importancia de una sociedad diversa. Conscientes y proactivas en el cuidado del medio.	<i>Trabajo a través del Plan de formación, educarnos en diversidad. El cual tiene como propósito relevar conceptos fundamentales que nos ayudan a comprender los contextos educativos educacionales y sociales como diversos, al igual que sus actores, valorando los aprendizajes que esto nos aporta.</i>	<i>Reconocimiento a la persona como ser único, y con características individuales, por ello fomenta la valorización de la diversidad y la riqueza cultural de las estudiantes.</i>



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

Comunidad Educativa comprometida en un enfoque cooperativo, democrático y participativo.	<i>Fortalecimiento de la organización interna de cursos, equipo PIE y Convivencia escolar, como también en los acompañamientos, y asesoramiento desde esta área a los docentes con jefatura de curso.</i>	<i>Trabajo dirigido a los apoderados con el fin de involucrarlos en el aprendizaje de sus hijos. Fomentar y acompañar los correctos procesos electorarios tanto del Centro de estudiantes como Centro de Padres.</i>
--	---	--



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

VI. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El equipo de Gestión de la Convivencia Educativa está compuesto por él o la Encargado(a) de Convivencia Escolar y una docente integrante de la unidad. Esta persona es quien asume el rol prioritario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Consejo Escolar o el Comité para la buena convivencia Escolar constituida por docentes, asistentes y estudiantes. Deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes tomados por el equipo directivo, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia. Además, debe elaborar el Plan de Acción Anual sobre Convivencia Escolar y coordinarlo junto al equipo.

Promoverá además el trabajo colaborativo con la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar. Además, en este equipo participan de forma activa y cercana el equipo directivo, es decir, Orientadora, Inspectoras de ambas Jornadas, Directora, y profesores/as jefes quienes tienen el conocimiento más acabado de sus cursos, y de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar son actores centrales en el ámbito formativo que involucra el aprender a convivir.

VII. FASE ANUAL PME

Nos encontramos en la Fase Anual correspondiente al año número uno del Programa de Mejoramiento Escolar (PME), por lo tanto, debemos realizar los siguientes pasos.

Planificación: en esta etapa, se deben diseñar acciones que permitan concretar las estrategias diseñadas a mediano plazo y que acerquen cada periodo anual al logro de los objetivos a mediano plazo.

Implementación, seguimiento y monitoreo: los establecimientos, junto con implementar las acciones diseñadas, deben registrar los niveles de ejecución de las acciones y realizar seguimiento a los resultados.

Evaluación anual y del ciclo: en esta etapa, las comunidades educativas no solo evalúan el impacto de las acciones en el logro de la mejora de los aprendizajes de las estudiantes y el grado de acercamiento al logro de la fase estratégica. Junto con esto, se establecen proyecciones para el próximo periodo anual.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

Las acciones del plan de Convivencia Escolar anual apuntan a esta fase estratégica buscando crear instancias de coordinación y reflexión con todos los estamentos de la comunidad en torno a la convivencia escolar, favoreciendo el desarrollo integral y la cultura del buen trato.

VIII. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Desarrollar acciones que permitan potenciar una cultura del buen trato y sana convivencia, con acciones de promoción de climas nutritivos que propicien el logro de objetivos pedagógicos y desarrollo socioemocional de las estudiantes. Potenciando ***los espacios de participación, reconociendo a todos los miembros de la comunidad como sujetos activos de aprendizaje y enseñanza. Se enfoca en actividades programadas que apuntan a potenciar una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa y dialogada.***

Objetivo Estratégico: Consolidar una política de convivencia escolar que asegure los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa desde un enfoque participativo.

Objetivos Específicos

1. Fomentar las relaciones interpersonales sobre la base del buen trato, respeto, la inclusión, la no discriminación y la multiculturalidad en todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Reforzar la importancia de seguir el flujograma de atención de casos de mayor complejidad, con el objetivo de realizar una detección temprana, activación de protocolos del RICE, activación de redes para una oportuna intervención y seguimiento en estudiantes.
3. Fortalecer la importancia de la Política Nacional de Convivencia Escolar, a través de la difusión, socialización, actualización y modificación del RICE, de la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y del conocimiento de los protocolos de acción
4. Promover la participación democrática y ciudadana, la ejecución de los sellos educativos y la conformación de los distintos centros de la comunidad escolar.

IX. META ESTRATÉGICA

+90% de cumplimiento de las distintas acciones de cada uno de los objetivos específicos.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

X. PRINCIPALES ACCIONES

- 1.- Fortalecer la importancia del Reglamento Interno como herramienta fundamental para regular la Convivencia Escolar.
- 2.- Fortalecer el rol del profesor/a jefe como agente clave en el proceso formativo y activo en la Convivencia Escolar, realizando reuniones y acompañamiento para el monitoreo de los cursos, atención de casos e intervenciones en caso de ser requerido.
Asimismo, es relevante la entrega de herramientas para la adecuada intervención en caso de desregulación emocional en estudiantes y para un mejor manejo de situaciones críticas de la comunidad escolar.
- 3.- Potenciar la acción de estudiantes líderes en la Convivencia Escolar para fortalecer el buen trato, la adecuada resolución de conflictos y la autoestima positiva, en torno a la formación de los derechos y deberes de las estudiantes,
- 4.- Creación de flujogramas que permitan gestionar de forma más eficiente los roles y funciones de cada uno de los integrantes del equipo de gestión, para dar respuesta a las problemáticas e inquietudes que surgen en el establecimiento.
- 5.-Realización de distintas actividades enfocadas a fortalecer el buen trato, la no discriminación, la inclusión, la multiculturalidad, la comunicación efectiva en todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 6.-Realización de actividades enfocadas en la prevención de conductas de riesgo con el objetivo de facilitar las conductas prosociales y el bienestar socioemocional en las y los estudiantes.
- 7.-Promover la participación democrática y ciudadana, la ejecución de los sellos educativos y la conformación de los distintos centros de la comunidad escolar.



XI. PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA EDUCACIONAL

Nuestro **Plan de Gestión de Convivencia** ha sido elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en nuestro Reglamento Interno, la Misión y Sellos educativos consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones determinadas por el Colegio dentro del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

Para su mejor operacionalización los Planes anuales que se establezcan deberán establecer responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación con el fin de alcanzar los objetivos, a continuación, se detalla:



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA EDUCACIONA 2025 COLEGIO EL VERGEL												
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Consolidar una política de convivencia escolar que asegure los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa desde el enfoque participativo												
OBJETIVOS ESPECÍFICO	Vinculación con dimensión PME	Aporte Plan de Gestión	ACTIVIDADES O ACCIONES	BENEFICIARIO O PARTICIPANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERIODO PROGRAMADO PARA REALIZAR LA/S ACTIVIDAD/ES	Cargo/s principal responsables de la planificación y ejecución	RESULTADOS ESPERADOS / META ESTRATÉGICA				
(V4) Fomentar las relaciones interpersonales sobre la base del buen trato, respeto, la inclusión, la no discriminación y la multiculturalidad en todos los integrantes de la comunidad educativa.	Fortalecer el respeto, buen trato entre todos los estamentos para garantizar un ambiente propicio y de bienestar para el aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes.	Entrega de herramientas que favorecen la autorregulación en estudiantes, lo que impacta en una sana convivencia escolar.	Actividades anuales en el área de habilidades sociales y resolución de conflictos para estudiantes.	ESTUDIANTES	Registro fotográfico. Programa de planificación de actividades (relator, objetivo, beneficiarios, metodología, fecha, duración, ppt y descripción general de la actividad) Evaluación de la actividad	Las actividades se llevarán a cabo en el establecimiento en los meses de marzo-abril y durante el segundo semestre en los meses de agosto .	Encargada de Convivencia Escolar	Resolver conflictos y mediar en situaciones cotidianas con usos pares.				
			Actividades anuales en el área del autocuidado y reconocimiento de emociones en estudiantes.	ESTUDIANTES	Registro fotográfico. Programa de planificación de actividades (relator, objetivo, beneficiarios, metodología, fecha, duración, ppt y descripción general de la actividad) Evaluación de la actividad	Las actividades se llevarán a cabo en el establecimiento, en los meses de marzo y mayo y durante el segundo semestre en los meses de agosto y octubre .	Encargada de Convivencia Escolar.	Comunicar y reconocer sus emociones. Permitirse expresarlas.				
		Entrega de estrategias y herramientas para la formación en habilidades socioemocionales, lo que favorece el vínculo con estudiantes.	Actividades anuales para funcionarios (docentes y asistentes), focalizadas en estrategias de regulación emocional en estudiantes.	FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES	Registro fotográfico. Programa de planificación de actividades (relator, objetivo, beneficiarios, metodología, fecha, duración, ppt y descripción general de la actividad) Evaluación de la actividad	Las actividades se llevarán a cabo en el establecimiento y se realizará una actividad en los meses de abril-mayo y otra en los meses de septiembre-octubre .	Equipo Directivo y de Gestión	Reconocer y prestar apoyo y contención emocional a estudiantes que lo necesiten.				
		Favorece en el clima de la convivencia escolar y la cohesión entre los integrantes de la comunidad escolar.	Actividad artística y/o recreativa en la que se fortalezcan las relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa .	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Registro fotográfico. Programa de planificación de actividades (relator, objetivo, beneficiarios, metodología, fecha, duración, ppt y descripción general de la actividad) Evaluación de la actividad	La actividad se llevará a cabo en el establecimiento y se realizará durante el primer semestre .	Equipo Directivo y de Gestión	Semana de la Convivencia escolar que permita el conocimiento, respeto, buen trato, inclusión, respeto por el medio ambiente de toda la comunidad.				
		Entrega de estrategias y herramientas para la formación en habilidades socioemocionales, lo que favorece el vínculo con estudiantes.	Actividades anuales para funcionarios del colegio, orientadas al autocuidado y a compartir prácticas exitosas en el manejo con estudiantes.	FUNCIONARIOS	Registro fotográfico. Programa de planificación de actividades (relator, objetivo, beneficiarios, metodología, fecha, duración, ppt y descripción general de la actividad) Evaluación de la actividad	Las actividades se llevarán a cabo en el establecimiento y se realizará una actividad en los meses de abril-mayo y otra en los meses de septiembre-octubre .	Equipo Directivo y de Gestión	Toda la comunidad actúa de la misma manera ante situaciones de crisis emocionales, interacciones con miembros de la comunidad y participan de actividades de autocuidado.				
			TALLER DE FORTALECIMIENTO Y REFORZAMIENTO en HERRAMIENTAS DE Resolución de Conflictos para funcionarios antiguos por ciclo, en el contexto educacional (Obligatorio por normativa)	FUNCIONARIOS	● Registro de actividades donde se socialice y difunda la invitación y participación ● Programa de planificación de actividades ● Material elaborado ● Acta de asistencia CON FIRMA ● Registro fotográfico	Estos se realizarán en forma paralela al que realicen los funcionarios nuevos.	Encargada de Convivencia Escolar.	Fortalecer, recordar y utilizar herramientas en resolución de conflictos.				



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

			Taller IDPS con estudiantes de 7° y 8° Básico El Realización de distintas actividades teórico-lúdicas, las cuales permitirán fortalecer los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en las y los estudiantes.	ESTUDIANTES	Registro fotográfico. Programa de planificación. Asistencia estudiantes. Evaluación y producto del taller	17 de marzo a noviembre	Encargada de Convivencia Escolar	Fortalecer los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en las y los estudiantes
			Capacitación en Resolución de Conflictos para funcionarios NUEVOS (Obligatorio por normativa)	FUNCIONARIOS NUEVOS	Programa CURSO, fecha, duración y descripción general de la actividad, CONTENIDOS PRESENTADOS Y Registro de Asistencia con firma	Fortalecer y conocer herramientas para la resolución de conflictos dentro de la comunidad.	SOSTENEDOR.	Utilizar y fortalecer las herramientas para la resolución de conflicto en la Comunidad escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICO	Vinculación con dimensión PME	Aporte Plan de Gestión	ACTIVIDADES O ACCIONES	BENEFICIARIO O PARTICIPANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERIODO PROGRAMADO PARA REALIZAR LA/S ACTIVIDAD/ES	Cargo/s principal responsables de la planificación y ejecución	RESULTADOS ESPERADOS / META ESTRATÉGICA
(214) Reforzar la importancia de seguir el flujograma de atención de casos de mayor complejidad, con el objetivo de realizar una detección temprana, activación de protocolos del RICE, activación de redes para una oportuna intervención y seguimiento en estudiantes.	En la acción "Rol del Profesor/a Jefe", se financian tres horas para cada profesora jefe para la coordinación de trabajo con Orientadora, Convivencia Escolar, UTP, PIE u otros, con el fin de planificar, monitorear, hacer seguimientos y evaluación, de las tutorías, realizadas de los procesos de individuales o grupales de las estudiantes y apoderados.	Permite tener conocimiento y manejo de la información por parte de los profesionales responsables de las estudiantes.	Reuniones bimestral con profesoras jefes y encargada de convivencia escolar	Estudiantes.	Actas de reunión	Las reuniones se llevarán a cabo en el establecimiento, durante los meses de abril y junio en el primer semestre. Y en los meses de agosto y octubre en el segundo semestre.	Encargada Convivencia Escolar.	Prevenir situaciones en relación al maltrato, vulneración de derechos y posibles situaciones constitutivas de delito.
		Claridad y conocimiento de los conductos regulares, que favorece la comunicación interna.	Reforzar la socialización de flujograma de atención de casos, roles y funciones por parte del Equipo de Gestión, con toda la comunidad escolar.	Estudiantes	Áfiche de flujograma. Organigrama, Actas de reunión	La socialización del flujograma y organigrama del establecimiento, se socializarán en los consejos técnicos de docentes y asistentes en los meses de marzo y abril. Y durante el segundo semestre en los meses de agosto y septiembre en las mismas instancias.	Equipo Directivo y de Gestión.	Cada integrante de la comunidad debe conocer el flujograma de atención de estudiantes para derivar a quién corresponde.
		Favorece el seguimiento de los casos, contribuyendo a realizar una intervención adecuada con estudiantes.	Reuniones de coordinación con redes internas (HPV) y externas (CAPS, red comunal, OPD, Fiscalía).	Estudiantes	Actas de reunión y/o entrevista	Las reuniones de coordinación se llevan a cabo en el establecimiento de forma presencial y/o online. Estas se realizarán en dos instancias en el primer semestre y dos instancias en el segundo semestre.	Encargada de Convivencia Escolar.	Realizar seguimiento y apoyo de estudiantes con intervenciones.
			Entrevistas de seguimiento de casos con apoderados y/o profesoras jefes.	Estudiantes.	Actas de entrevista	Las reuniones de seguimiento se realizan en el establecimiento, de presencial, las cuales se llevarán a cabo mensualmente, previamente en coordinación con el apoderado y/o docente.	Profesoras jefes. Encargada de Convivencia Escolar	Realizar seguimiento y apoyo de estudiantes.



OBJETIVOS ESPECÍFICO	Vinculación con dimensión PME	Aporte Plan de Gestión	ACTIVIDADES O ACCIONES	BENEFICIARIO O PARTICIPANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERIODO PROGRAMADO PARA REALIZAR LA/S ACTIVIDAD/ES	Cargo/s principal responsables de la planificación y ejecución	RESULTADOS ESPERADOS / META ESTRATÉGICA
(34) Fortalecer la importancia de la Política Nacional de Convivencia Escolar, a través de la difusión, socialización, actualización y modificación del RICE, de la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y del conocimiento de los protocolos de acción.	El objetivo estratégico del PME en la dimensión de Convivencia Escolar, es fortalecer el respeto, buen trato entre todos los estamentos para garantizar un ambiente propicio y de bienestar para el aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes, facilitando la prevención y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.	Permite que la comunidad educativa esté informada del reglamento y sus protocolos, dado que la ley establece que el documento debe ser de conocimiento de todos y todas. Asimismo, al ser un proceso participativo, es fundamental la entrega de información para la realización de propuestas o cambios que se quieran realizar en el periodo de modificación del RICE. Permitiendo además el desarrollo de un debido proceso en la activación de protocolos, los cuales tienen en su base los derechos fundamentales y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Difusión del REGLAMENTO INTERNO 2025, en toda la comunidad escolar a través de afiches y reuniones. (Obligatorio por normativa)	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	Registro fotográfico. Video. Publicación en página del colegio.	Durante los meses de marzo y abril	Encargada de Convivencia Educativa	Toda la comunidad conoce y participa de la ejecución, ajustes y procedimientos que están en nuestro RI.
			Socialización del REGLAMENTO INTERNO 2025 en estudiantes a través de conversatorios una vez por semestre. (Obligatorio por normativa)	ESTUDIANTES	Registro fotográfico. Registro de Asistencia. Presentación de la actividad.	Durante los meses de abril y agosto	Encargada de Convivencia Educativa	Toda la comunidad conoce y participa de la ejecución, ajustes y procedimientos que están en nuestro RI.
			Difusión de protocolos. REGLAMENTO INTERNO 2025 a toda la comunidad escolar a través de flujogramas. La difusión de los protocolos del RICE se realizan al interior del establecimiento, a través de infografías, correos electrónicos y publicación en página web del establecimiento	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Registro fotográfico.	Durante los meses de marzo y abril. Agosto y septiembre se volverán a difundir (previo al proceso de modificación y actualización).	Encargada de Convivencia Educativa.	Toda la comunidad conoce, está informada de los protocolos, los procesos y quién es el responsable de ejecutarlos según nuestro RI.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

21			Sesión de constitución del CONSEJO ESCOLAR 2025 (Obligatorio por normativa)	INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR	MAIL DE CONVOCATORIA ENVIADA POR EL DIRECTOR CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CIRCULAR DE DIFUSIÓN DONDE SE INFORME N° DE SESIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR, "ACTA DE SESIÓN DE CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR" Y LISTA DE ASISTENTE CON FIRMA. SUBIR PÁGINA WEB	MARZO	Directora	Tomar decisiones e informar a toda la comunidad
22			Sesiones de trabajo con Consejo escolar 2025 (Obligatorio por normativa)	INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR	MAIL DE CONVOCATORIA ENVIADA POR EL DIRECTOR CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CIRCULAR DE DIFUSIÓN DONDE SE INFORME N° DE SESIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR, "ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR" Y LISTA DE ASISTENTE CON FIRMA. SUBIR PÁGINA WEB	MARZO -NOVIEMBRE	Directora	Tomar decisiones e informar a toda la comunidad
23			Jornadas de trabajo para la actualización y/o modificación del RICE 2025 . Realización de jornadas reflexivas (Obligatorio por normativa)	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CORREO ELECTRÓNICO DE CONVOCATORIA, ACTA DE TRABAJO Y LISTA DE ASISTENTE CON FIRMA.	AGOSTO - NOVIEMBRE	Encargado de Convivencia escolar.	Realizar ajustes necesarios de RICE 2025
24			Envío y posterior presentación BI 2026 a Consejo Escolar una vez realizadas las actualizaciones. (Obligatorio por normativa)	INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR	CORREO ELECTRÓNICO DE CONVOCATORIA, ACTA DE TRABAJO Y LISTA DE ASISTENTE CON FIRMA.	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Directora	Presentación de ajustes del RICE 2026
			Envío y posterior presentación BI 2026 a Consejo Escolar una vez realizadas las actualizaciones. (Obligatorio por normativa)	INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR	CORREO ELECTRÓNICO DE CONVOCATORIA, ACTA DE TRABAJO Y LISTA DE ASISTENTE CON FIRMA.	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Directora	Presentación de ajustes del RICE 2026
			Sesión de aprobación REGLAMENTO INTERNO 2026 a Consejo Escolar (Obligatorio por normativa)	INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR	CORREO ELECTRÓNICO DE CONVOCATORIA, ACTA DE APROBACIÓN Y LISTA DE ASISTENTE CON FIRMA. REGLAMENTO INTERNO PUBLICADOS EN PÁGINA WEB.	DICIEMBRE	Directora	Aprobación de RICE 2026



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

OBJETIVO ESPECÍFICO	Vinculación con dimensión PME	Aporte Plan de Gestión	ACTIVIDADES O ACCIONES	BENEFICIARIO O PARTICIPANTES	MEDIOS DE VERIFICACION	PERIODO PROGRAMADO PARA REALIZAR LA/S ACTIVIDADES	Cargos principal responsables de la planificación y ejecución	RESULTADOS ESPERADOS / META ESTRATÉGICA
(#4) Promover la participación democrática y ciudadana, la ejecución de los sellos educativos y la conformación de los distintos centros de la comunidad escolar.	Se financian dos horas para dos docentes asesores del Centro de Padres (CEDEPA) y Centro de Estudiantes (CEE) quienes acompañan y apoyan los espacios democráticos tales como la conformación y desarrollo del CEDEPA Y CEE con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia y promoción de la participación democrática y formación ciudadana.	Propiciar la participación democrática y el sentido de pertenencia en las estudiantes.	Conformación del proceso eleccionario del Centro de Estudiantes.	ESTUDIANTES	Actas de reunión Registro fotográfico	Durante los primeros 45 días hábiles de clases.	Encargada de Convivencia Educativa	Motivar y conocer la participación democrática a través elección de Centro de estudiantes.
		Creación de espacio para la participación y fortalecimiento del liderazgo en las estudiantes.	Reuniones de coordinación con estudiantes líderes en Convivencia Educativa.	ESTUDIANTES	Actas de reunión	Meses de abril, mayo junio durante el primer semestre.Y segundo semestre durante los meses de agosto, octubre y noviembre.	Encargada de Convivencia Educativa.	Fomentar la participación de estudiantes como líderes en Convivencia Educativa
		Fortalecimiento relación familia - colegio	Realización de talleres para apoderados: "Escuela para Padres", para llevar a cabo esta actividad se realiza coordinación con el CEDEPA y subcentros de apoderados.	APODERADOS	Actas de reunión	Estos se realizarán una vez por semestre.	Profesor/a asesor Encargada de Convivencia Educativa.	Entregar herramientas a apoderados para fortalecer un desarrollo integral en las estudiantes.
		Espacios que permiten la participación y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.	Realización de actividades orientadas a ejecutar los sellos educativos.	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Registro fotográfico. Programa de planificación de actividades (relator, objetivo, beneficiarios, metodología, fecha, duración y descripción general de la actividad)	Según el calendario escolar.	Dirección Directivo y de Gestión. Encargada de Convivencia Educativa	Fomentar la participación de toda la Comunidad Escolar.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICO	Vinculación con dimensión PME	Aporte Plan de Gestión	ACTIVIDADES O ACCIONES	BENEFICIARIO O PARTICIPANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERÍODO PROGRAMADO PARA REALIZAR LA/S ACTIVIDAD
(3/4) Fortalecer la importancia de la Política Nacional de Convivencia Escolar, a través de la difusión, socialización, actualización y modificación del RICE, de la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y del conocimiento de los protocolos de acción.	El objetivo estratégico del PME en la dimensión de Convivencia Escolar, es fortalecer el respeto, buen trato entre todos los estamentos para garantizar un ambiente propicio y de bienestar para el aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes, facilitando la prevención y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.	Permite que la comunidad educativa esté informada del reglamento y sus protocolos, dado que la ley establece que el documento debe ser de conocimiento de todos y todas. Asimismo, al ser un proceso participativo, es fundamental la entrega de información para la realización de propuestas o cambios que se quieran realizar en el periodo de modificación del RICE. Permitiendo además el desarrollo de un debido proceso en la activación de protocolos, los cuales tienen en su base los derechos fundamentales y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Difusión del REGLAMENTO INTERNO 2025 en toda la comunidad escolar a través de afiches y reuniones. (Obligatorio por normativa)	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	Registro fotográfico. Video. Publicación en página del colegio.	Durante los meses de marzo y
			Socialización del REGLAMENTO INTERNO 2025 en estudiantes a través de conversatorios una vez por semestre. (Obligatorio por normativa)	ESTUDIANTES	Registro fotográfico. Registro de Asistencia. Presentación de la actividad.	Durante los meses de abril y
			Difusión de protocolos REGLAMENTO INTERNO 2025 a toda la comunidad escolar a través de flujogramas. La difusión de los protocolos del RICE se realizan al interior del establecimiento, a través de infografías, correos electrónicos y publicación en página web del establecimiento	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Registro fotográfico.	Durante los meses de marzo, abril, Agosto y septiembre se difundir (previo al proceso de modificación y actualización).



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD